



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/19	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de noviembre de 2018
Duración	Desde las 19:16 hasta las 0:08 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Joaquín Buendía Gómez
Secretario	Maravillas I. Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Arcadio Andrés Martínez Corrales	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	SÍ
[REDACTED]	Francisco Álvarez García	SÍ
[REDACTED]	Gabriel Esturillo Cánovas	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
[REDACTED]	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
[REDACTED]	José Ángel Durán Cerezo	SÍ
[REDACTED]	Juan Antonio Mata Tamboleo	SÍ
[REDACTED]	Juan Manuel Gómez Serra	SÍ
[REDACTED]	Jóse López Mellado	SÍ
[REDACTED]	Magdalena García Belmonte	SÍ
[REDACTED]	Maravillas I. Abadía Jover	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Alfonso García Molina (1 de 2)
Secretario Accidental
Fecha Firma: 15/01/2019
HASH: fcb65e267c6d8e45475da7a393e8b15



Joaquín Buendía Gómez (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 17/01/2019
HASH: dd4e5f3c0d73d1c58de7dd87e76dd791



ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 15/01/2019



No se produce ninguna observación y el **ACTA** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **DIARIO** de la sesión anterior, correspondiente al **pleno extraordinario** celebrado el día **18 de octubre de 2018** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **DIARIO** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **ACTA** de la sesión anterior, correspondiente al **pleno ordinario** celebrado el día **25 de octubre de 2018** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **ACTA** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

En cuarto lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **DIARIO** de la sesión anterior, correspondiente al **pleno ordinario** celebrado el día **25 de octubre de 2018** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **DIARIO** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

2º.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **4524 de 22 de octubre de 2018 a la número 5056 de 26 de noviembre de 2018**.

3º.- Expediente 9752/2018. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre cesión de uso a favor de la compañía suministradora

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



(Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.) de los terrenos ocupados por los Centros de Transformación CT-2 y CT-7 de la Unidad de Actuación "Parque Empresarial San Andrés", de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:
Ordinaria
A favor: 12, En
contra: 0,
Abstenciones:
9, Ausentes: 0

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual por acuerdo plenario de fecha 23 de febrero de 2006, el Ayuntamiento de Alcantarilla aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector de uso terciario-industrial y de servicios en carretera de Mula "Relevo de Caballos".

Posteriormente, la Junta de Gobierno Local, en fecha 17 de abril de 2015 aprobó definitivamente el "Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Sector de Uso Terciario-Industrial y de Servicios en Carretera de Mula, Relevo de Caballos".

La Junta de Compensación, denominada "Entidad Urbanística de Compensación Relevo de Caballos", presentó ante el Ayuntamiento de Alcantarilla, en fecha 30 de octubre de 2008, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación del ámbito mencionado, solicitando su aprobación.

El Proyecto de Urbanización presentado resultó aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2017, aunque con las consideraciones recogidas en los informes técnicos.

Tras ser sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el día 21 de julio de 2017, y en los diarios regionales, La Verdad y La Opinión, y una vez informadas las alegaciones formuladas, resultó aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única del Sector de Uso Terciario-Industrial y de Servicios, en Carretera de Mula, "Relevo de Caballos", de Alcantarilla, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2017.

Finalmente, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 15/01/2019



mayo de 2018, se adoptó el acuerdo de aprobar el cambio de denominación de la Unidad de Actuación "Relevo de Caballos" que pasa a denominarse Unidad de Actuación "Parque Empresarial San Andrés" y aplicar dicho cambio de denominación a todos los instrumentos de planeamiento y gestión del citado ámbito, a partir de la fecha del presente acuerdo.

En virtud del proyecto de reparcelación aprobado, entre las fincas resultantes se encuentra las denominadas parcela CT-2 y parcela CT-7, con la siguiente descripción:

URBANA.- PARCELA CT-2: Parcela de terreno destinada a instalaciones urbanas o centro de transformación, en la Unidad de Actuación Única del sector "Relevo de Caballos", del término municipal de Alcantarilla, que tiene una superficie de veinticuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, Calle I; al Sur, con las parcelas M2-1 y M2-2; al Este, con la parcela M2-2; y al Oeste, con la parcela M2-1.

NORMAS URBANÍSTICAS: Ordenanzas y Normas del Plan Parcial Industrial, Terciario y de Servicios "Relevo de Caballos" y del Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla.

Le corresponde la edificabilidad prevista en su cédula urbanística.

Sin cargas, salvo afecciones fiscales.

URBANA.- PARCELA CT-7: Parcela de terreno destinada a instalaciones urbanas o centro de transformación, en la Unidad de Actuación Única del sector "Relevo de Caballos", del término municipal de Alcantarilla, que tiene una superficie de veinticuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela M7-4; al Sur, con la parcela M7-5; al Este, con las parcelas M7-4 y M7-5; y al Oeste, con la Calle C.

NORMAS URBANÍSTICAS: Ordenanzas y Normas del Plan Parcial Industrial, Terciario y de Servicios "Relevo de Caballos" y del Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla.

Le corresponde la edificabilidad prevista en su cédula urbanística.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Sin cargas, salvo afecciones fiscales.

En fecha 30 de mayo de 2018, Don Francisco Galián Vivancos, en nombre y representación de la Junta de Compensación del Parque Empresarial San Andrés, solicitó la cesión de uso del suelo de los centros de transformación CT-2 Y CT-7 del Parque Empresarial San Andrés, a la empresa suministradora de energía eléctrica, para su explotación y mantenimiento.

Habiéndose ejecutado las instalaciones relativas a los centros de transformación de referencia, es necesario que, de manera previa a la puesta en marcha de estos por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., se proceda a la cesión del uso de las parcelas denominadas parcela CT-2 y parcela CT-7 del Parque Empresarial San Andrés, a dicha compañía suministradora. Parcelas cuyas coordenadas UTM se han concretado en el informe emitido por el técnico municipal en fecha 6 de noviembre de 2018.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal Delegado de Urbanismo en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el Pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Ceder a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. el uso del suelo de los terrenos municipales de dominio público, situados en la parcela CT-2 destinada a centro de transformación del Parque Empresarial San Andrés, en los que se ubica el Centro de Transformación, realizado según proyecto aprobado y cuyas coordenadas UTM según proyecto de reparcelación son:

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
A	653.975,0256	4.205.605,5758
B	653.974,0386	4.205.602,1137
C	653.967,4850	4.205.603,9811
D	653.968,4740	4.205.607,4441

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Segundo.- Ceder a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. el uso del suelo de los terrenos municipales de dominio público, situados en la parcela CT-7 destinada a centro de transformación del Parque Empresarial San Andrés, en los que se ubica el Centro de Transformación, realizado según proyecto aprobado y cuyas coordenadas UTM según proyecto de reparcelación son:

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
A	653.840,7119	4.205.717,6730
B	653.844,0807	4.205.713,7238
C	653.842,1822	4.205.706,9861
D	653.838,8184	4.205.707,9354

Tercero.- La presente cesión tendrá vigencia en tanto los terrenos sean destinados a servir de soporte de los citados Centros de Transformación, revirtiendo al uso municipal cuando dejen de prestar servicio o desaparezcan.

Cuarto.- Notificar a los interesados.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **22 de noviembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 9 abstenciones de los grupos municipales Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos, Concejal no adscrita y de la Sra. Hernández Abellán del grupo municipal Socialista por ausencia del salón durante la votación del asunto.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



4º.- Expediente 15361/2018. Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente sobre aprobación inicial de Ordenanza reguladora de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Ésta propuesta fue retirada del orden del día de la convocatoria por el Concejal proponente de la moción.

5º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre regular y reglamentar la circulación de los vehículos de movilidad personal (VMP).

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 13, En contra: 8,

Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual en el tráfico urbano se ha diferenciado tradicionalmente por un lado al peatón y, por otro, el vehículo a motor. Sobre esta clasificación se han establecido las principales normas de circulación que rigen las ciudades, tales como las relativas a las restricciones, las señalizaciones, las prioridades de paso, las prohibiciones, etc.; todas ellas recogidas en el caso de Alcantarilla en la ordenanza de movilidad. Además, en los últimos años, la preocupación y el compromiso por la movilidad sostenible ha hecho que en los planes de movilidad de las ciudades se incluyan las bicicletas como uno de los elementos de transporte alternativo. Sin embargo, con el avance de las nuevas tecnologías han aparecido nuevas soluciones de movilidad urbana que favorecen los desplazamientos personales mediante nuevos modelos de vehículos: los denominados VMP (Vehículos de Movilidad Personal). Estos nuevos vehículos tienen, en algunos casos, una masa superior a la de las personas y se mueven a mayor velocidad que los peatones. Además, carecen de un espacio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



propio en las vías generando, en no pocos casos, situaciones de riesgo al compartir el espacio urbano con el resto de usuarios. Por esta razón, la DGT ha propuesto unos criterios de catalogación y una normativa que, en muchos aspectos, deja en manos de los ayuntamientos la regulación. Aunque es legal circular con patinetes eléctricos en todas sus modalidades (o incluso en segway), la realidad es que se pueden producir ciertas ilegalidades o alegaldades o, cuanto menos, vacíos legales si solo se aplica a su uso la actual normativa de la DGT. Por todo ello, aumenta la necesidad de que exista una regulación municipal concreta. Desde Podemos queremos avanzar en la mejora para la convivencia y la seguridad vial así como posibilitar el uso de los mismos dentro de nuestra ciudad con total garantías para nuestros vecinos y vecinas. De ahí, que cada población está llevando a cabo su propia regulación de los vehículos de movilidad personal (VMP), como es el caso de la ciudad de Barcelona, donde ya se ha regulado la circulación de este tipo de vehículos eléctricos, o en los Ayuntamientos de Bilbao, Madrid o Valencia. Por otro lado, en los últimos años, observamos cómo empresas de reparto de mercancías también están empezando a utilizar estos tipos de vehículos. Estamos, por tanto, ante el auge del uso de VMP con fines económicos que no deberíamos pasar por alto y, por consiguiente, deberíamos estar pendientes de su evolución y regulación.

Por todas estas cuestiones, creemos que en Alcantarilla es necesario contar con una regulación específica para este tipo de vehículos, de tal manera que se facilite la convivencia entre los diferentes modos de transporte. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al equipo de gobierno a iniciar el debate y los trabajos necesarios con el objetivo de elaborar la correspondiente normativa que incluya las autorizaciones, condiciones de uso, aseguramiento y limitaciones de circulación de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en el término municipal de Alcantarilla, en aras de garantizar la seguridad de todos los usuarios de los espacios públicos urbanos de la ciudad.
2. Tener en cuenta como uno de los modos de transporte sostenible la categoría de VMP con el fin de que se consideren en la toma de decisiones y gestión de la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



movilidad sostenible, así como que se atiendan sus requerimientos en el futuro planeamiento de la ciudad (PGOU).

3. Que se informe de los presentes acuerdos, mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **18 de octubre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita** y **8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular**.

6º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre impulso histórico-cultural y puesta en valor de los restos arqueológicos de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 13, En contra:

0, Abstenciones: 8,

Ausentes: 0

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual en el Centro Intermedio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se encuentran una gran cantidad de cajas que contienen restos arqueológicos de todo tipo: monedas, vajillas, cerámica, armas, restos fósiles humanos, así como metales preciosos. Todo este patrimonio, pertenece al conjunto de la Región de Murcia así como muchos de ellos al municipio de Alcantarilla.

Lo más importante de este patrimonio histórico ha sido trasladado al Museo Arqueológico de Murcia, pero en el Centro Intermedio de la CARM existen decenas de cajas con restos arqueológicos que forman parte de la historia de Alcantarilla y que constituyen un número considerable como para poder llevar a cabo la creación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



de un Museo Arqueológico Local para su puesta en valor.

La Exposición temporal de "Arqueología Ibero-Romana: Daniel Serrano Várez – Alcantarilla a través del tiempo" promovida por la Asociación Legado que tuvo lugar entre los meses de abril y julio del presente año en el Archivo Histórico Municipal, en la Casa de Cayitas, tuvo una afluencia de público de entre 2000 y 3000 personas lo cual es un claro indicador del éxito de la misma y del interés de los alcantarilleros por conocer su historia y todos los restos arqueológicos que formaron parte de ella.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos consideramos que Alcantarilla tiene un gran potencial en lo que respecta a la arqueología y su historia. Por esta razón, creemos que sería muy positivo que nuestro municipio contara con un Museo Arqueológico Local que permita exponer y dar a conocer todos los restos arqueológicos e históricos de nuestra tierra.

Mientras tanto, el Ayuntamiento de Alcantarilla debería trabajar para la adecuación de un local de titularidad municipal provisional que permita llevar a cabo una exposición de todos los recursos históricos y arqueológicos de Alcantarilla para todos aquellos ciudadanos que tengan interés en conocer parte de su historia.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Equipo de Gobierno a llevar a cabo la adecuación de un local de titularidad pública municipal provisional para la puesta en valor de todos los restos arqueológicos pertenecientes a la historia de Alcantarilla y que se encuentran actualmente en el Centro Intermedio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Museo Arqueológico de Murcia.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día **18 de octubre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

7º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre mejora del servicio de atención temprana municipal de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 9, En contra: 0,

Abstenciones: 12,

Ausentes: 0

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual según estadísticas oficiales, en la Comunidad de Murcia se están atendiendo a un total de 3700 niños de entre 0 y 6 años susceptibles de presentar alguna necesidad especial. En concreto el Servicio de Atención Temprana Municipal de Alcantarilla, uno de los 13 que actualmente existen en la Región, presta servicio a 56 niños, añadiendo a esta cifra a 38 menores en situación de seguimiento, todos ellos con problemas de desarrollo o riesgo de padecerlos, ya sea por causas de origen biológico (bajo peso al nacer, problemas del parto...) o socio-ambiental (pobreza, drogodependencias...) y también a sus familias. Pero en realidad, y si sumamos la demanda, estaríamos hablando de una cifra muy superior.

Hay pocas plazas, y los tiempos se alargan hasta llegar a nueve meses de espera para una ayuda que es urgente como su propio nombre indica, "atención temprana", y esto precisamente es lo que denuncian todas esas familias que se encuentran en esa tristísima lista de espera.

Cuando un pediatra detecta que los pequeños presentan alguna necesidad especial y prescriben una terapia, las familias se sienten desorientadas y necesitan de actuaciones rápidas y concisas por parte de la administración para que, de algún modo, se sientan protegidos. Sin embargo, lo que se encuentran es con estas listas de espera y muchos de ellos, o los que pueden permitírselo, optan por buscar ayuda en profesionales y terapias privadas, con un coste aproximado que ronda de 300 a 600 euros mensuales, y así empezar cuanto antes a trabajar por la mejora de la calidad de vida de sus hijos e hijas.

La Atención Temprana debe ser un servicio público, universal y gratuito y, además,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 15/01/2019



los centros deben estar sectorizados y prestar unos servicios de calidad a través de unos profesionales formados específicamente en este campo, ya que esos son los principios básicos de la Atención Temprana. No dudamos de que los profesionales que trabajan en el Centro Municipal de Atención Temprana de Alcantarilla cumplan con estos requisitos, es más, hemos comprobado que realizan un trabajo encomiable, sin embargo, y dado que existe una alta demanda de usuarios a la espera de poder acceder a este servicio, sería aconsejable el aumento de personal en este centro con el único fin de poder eliminar esa lista de espera y que todas esas familias puedan empezar, desde el mismo momento en el que lo demanden, con el tratamiento más adecuado de formación y educación para sus hijos e hijas.

Por todo ello,

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla solicita la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1- Instar a las Consejerías de Política Social y de Educación a la elaboración de una Ley de Protección de los Derechos de la Infancia con Diversidad Funcional.
- 2- Instar a la Consejería de Política Social a la urgente elaboración de un Decreto que regule los derechos de los niños y de las familias con necesidad de utilizar los servicios de Atención Temprana, y en el que se garantice una atención que cubra TODOS los aspectos y facetas que definen a este campo de intervención. Que el mismo se realice desde una coordinación y optimación de recursos materiales y humanos, pero respetando que la Atención Temprana tiene un componente social y un componente educativo, sin imponerse unos sobre otros.
- 3- Instar a la Comunidad Autónoma a incrementar el presupuesto destinado al Servicio de Atención Temprana Municipal de Alcantarilla, en la actualidad no sobrepasa los cincuenta mil euros y es insuficiente, con el fin de que se puedan atender adecuadamente todas las necesidades de los niños y de las familias que precisen estos servicios sin tener que incluirlos en largas listas de espera.
- 4- Que se informe de los siguientes ACUERDOS mediante publicación de los mismos en los distintos medios publicitarios municipales (radio, prensa, redes sociales...)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **18 de octubre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 12 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos**.

8º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre ordenanza de ruidos así como el uso de artificios pirotécnicos y espectáculos con fuegos artificiales en Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual La utilización de fuegos artificiales y el uso de material pirotécnico ha sido a lo largo de nuestra historia una práctica generalizada. El origen de su uso radica como método de aviso a la ciudadanía que trabajaba en un entorno rural, así como para localizar el recorrido de cortejos de cualquier índole o culminar cualquier efeméride. En la actualidad, su uso es básicamente para enaltecer su desarrollo, Alcantarilla tiene una marcada tradición religiosa y cultural de las manifestaciones festivas con el uso de artificios pirotécnicos; por esta razón, es necesario que se regule su uso con el fin de hacerlo compatible con el descanso de los vecinos, la salud de las personas y el bienestar animal.

Consideramos que por varios motivos, debería plantearse la redacción de una ordenanza que abarque el ruido en general y regule el uso de la pirotecnia en particular con el fin de hacerlo compatible con el descanso de los vecinos, la salud de las personas, y el bienestar animal. Destacamos las características urbanísticas de la ciudad, que propicia que el sonido o ruido sea percibido con un mayor estruendo, sobre todo, en el momento de emplear el material pirotécnico, así

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 15/01/2019



como las diferentes patologías como consecuencia del ruido en el sistema nervioso de los perros.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al equipo de gobierno a redactar un borrador de ordenanza del ruido en general, ya que la última modificación hecha sobre la misma data del año 2011, así como regular de manera particular, el uso de artificios pirotécnicos y espectáculos con fuegos artificiales en Alcantarilla, en colaboración con los grupos políticos, agentes sociales y con la apertura de un proceso participativo que desarrolle entre otras las siguientes cuestiones:

- Objeto y finalidad de la norma.
- Manifestaciones festivas, religiosas, culturales o tradiciones que se permite y regula el uso de material pirotécnico.
- Características del material pirotécnico y su uso.
- Lugares y zonas para actividad y los espacios especialmente protegidos, así como horarios.
- Uso de material pirotécnico en Fiestas Patronales y fiestas de barrios. Requisitos y condiciones para la realización de los espectáculos pirotécnicos, vigilancia y planes de seguridad.
- Sanciones y campañas de sensibilización.

2. Que se informe del presente ACUERDO, mediante la publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales, etc.)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **18 de octubre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanidad de los miembros del Pleno**.

9º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



restitución del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 13, En contra: 8,
Abstenciones: 0,
Ausentes: 0

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia nació bajo el amparo de la Ley 12/2002, de 3 de diciembre, como órgano autónomo, de carácter administrativo, adscrito a la Consejería competente en materia de mujer y dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Tras varios años en funcionamiento, el Gobierno regional decidió en 2010, bajo la presidencia de Ramón Luis Valcárcel, suprimir este organismo. La desaparición del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia fue duramente criticada por las formaciones políticas y los colectivos que trabajaban por la Igualdad entre hombres y mujeres.

A principios de la presente legislatura, más concretamente en noviembre de 2015, el grupo parlamentario de Podemos llevó al Pleno del Parlamento autonómico una moción que fue aprobada con los votos favorables de PSOE, Podemos y Ciudadanos, y el voto en contra del PP, para solicitar la inclusión de una partida específica para la restitución del Instituto Regional de la Mujer, así como la puesta en marcha de los cambios legislativos necesarios, al objeto de que la dirección de dicho instituto se elija por la Asamblea regional para garantizar la independencia del mismo.

Más de dos años después, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no ha dado ningún paso para poner en marcha los acuerdos que, reiteramos, contaron con el apoyo de la mayoría de la Cámara. Es incomprensible que un gobierno no ejecute lo que han apoyado los representantes electos de gran parte de la ciudadanía. Por esa razón, consideramos necesario que desde los Ayuntamientos se presione para que la restitución de esta entidad tenga lugar lo antes posible y con los recursos necesarios, tanto humanos como económicos, para poder desarrollar de manera eficiente su trabajo.

Además, entendemos que la realidad social que tenemos en nuestro municipio y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 15/01/2019



en Región exigen, en cuanto a las políticas de Igualdad se refiere, una evaluación y un nuevo planteamiento que aborde todas las dimensiones de la problemática que las mujeres enfrentan en su día a día. El pasado 8 de marzo la movilización histórica que recorrió las principales ciudades de nuestro país, también en Murcia, exige que las Administraciones Públicas trabajen de manera rigurosa y dando la importancia que merecen las políticas públicas para conseguir la Igualdad real.

La Región de Murcia tiene una realidad sobre la mesa que es necesario abordar cuanto antes de la manera más realista posible para poder buscar soluciones. Así, por ejemplo, según datos publicados el pasado 12 de marzo por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, nuestra Comunidad Autónoma es la segunda en toda España en cuanto a la tasa de mujeres víctimas de violencia de género, por detrás de Baleares. Otros informes, como el relativo a "Brecha salarial y techo de cristal" elaborado por Técnicos de Hacienda, relevan que en Murcia las mujeres cobran un 25,7% menos que los hombres, o que el 38,6% de las murcianas en edad laboral se encuentra en riesgo de exclusión o pobreza, según un análisis realizado por la Fundación Adecco en colaboración con empresas en base al informe AROPE, de EAPN. Estos son solo algunos de los datos alarmantes que nos reafirman en la necesidad de llevar a cabo un trabajo coordinado e integral que permita a la toda nuestra población vivir dignamente.

Por estas razones, el grupo municipal de IU-Verdes: Ganar Alcantarilla presenta a este pleno los siguientes:

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Alcantarilla inste al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a cumplir con lo aprobado en noviembre de 2015 en el seno del Parlamento autonómico en lo que respecta al Instituto de la Mujer, para proceder a la restitución de este organismo.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **18 de octubre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.**

10º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre equipar a todos los voluntarios de Protección Civil del municipio de los Equipos de Protección Individual necesarios y obligatorios para que puedan realizar sus actividades sin ningún tipo de riesgo físico.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 13, En contra:

0, Abstenciones: 8,

Ausentes: 0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual la agrupación de Protección Civil del municipio ha realizado durante los últimos años una labor impecable, estando en todos los eventos de nuestro municipio, de manera altruista y solidaria.

Además, llevan muchos años colaborando de manera activa con otras agrupaciones de nuestra región, logrando ser un referente en la Protección Civil de la Región de Murcia.

Sin embargo, hemos podido comprobar que muchos de los voluntarios, a pesar de dedicarle tiempo y esfuerzo no tienen todos los Equipos de Protección individual (EPIs) que garanticen su seguridad, y que el Ayuntamiento tiene la obligación de proveer, ya que el artículo 18. Medios, del reglamento de Protección Civil de Alcantarilla dice así: "El Ayuntamiento de Alcantarilla arbitrará los medios necesarios para procurar que la Agrupación cuente con material específico que garantice la intervención inmediata y la operatividad óptima ante cualquier emergencia, especialmente en el campo de la autoprotección, el transporte, la uniformidad y las radiocomunicaciones".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 15/01/2019



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al equipo de gobierno a equipar a todos los voluntarios de todos y cada uno de los Equipos de Protección Individual obligatorios.
2. Que se informe de los presentes acuerdos, mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el **18 de octubre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita** y **8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular**.

11º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre dedicar una escultura o placa, en una plaza de nuestro municipio, como homenaje y reconocimiento a las víctimas de la violencia machista.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual según las estadísticas oficiales, 38 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, en total 962, siempre según estadísticas oficiales, desde el 1 de enero de 2003, cuando comenzaron a contabilizarse.

El 25 de septiembre fue uno de los días más negros que se recuerdan en violencia de género, dos niñas asesinadas por su padre y dos mujeres. Éstas niñas no serán consideradas víctimas de violencia de género. Pero no son las únicas, hay

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



asociaciones que contabilizan a todas las víctimas de violencia machista y la lista se hace interminable. Según feminicidio.net son ya 78 personas, entre mujeres, niños y niñas y hombres las asesinadas por esta terrible lacra que cuenta ya con más víctimas que todos los asesinados por ETA en toda su historia.

Las estadísticas de la violencia no solo sirven para estudiar la evolución, pero también para preservar la memoria, rendirles homenaje y observar cómo la sociedad ha ido tomando conciencia de este grave problema.

La sociedad se ha posicionado en contra de la violencia de género y las instituciones han de estar del lado de quienes fueron, son y serán silenciadas por esta tragedia.

Debemos llamar a las cosas por su nombre y las víctimas de violencia machista y de género no mueren, las ASESINAN.

Recordarlas, homenajearlas y gritar con ellas NOS QUEREMOS VIVAS.

PROPUESTA:

Instar al equipo de gobierno a:

En la lectura, al final del pleno, donde se recuerda a las víctimas de violencia de género, cambiar "muertas" por asesinadas.

Poner una Placa o escultura en recuerdo de las mujeres víctimas de violencia machista y de género en una Plaza de nuestro pueblo expresando así el apoyo del Ayuntamiento de Alcantarilla en la lucha contra esta lacra y que sea un espacio donde poder concentrarse la ciudadanía para honrar la memoria y mostrar su repulsa.

Ojalá pronto sea posible no gritar NI UNA MENOS.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el **18 de octubre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



12º.- Propuesta conjunta de los grupos municipales PSOE, C's, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita sobre creación de una Comisión Permanente para el seguimiento y control de los acuerdos de Pleno.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 12, En contra: 9,

Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual uno de los instrumentos democráticos que tenemos la oposición para llevar a las instituciones la voz de los vecinos y vecinas, y así aportar iniciativas que mejoren nuestro municipio, son las mociones. Propuestas presentadas para su debate, estudio y consideración.

Las mociones son una herramienta tan esencial para las concejalas y concejales porque con ellas contribuyen a la política que se efectúa en el municipio, repercutiendo en la ciudadanía, porque la mayoría de ellas tienen un impacto directo en la ciudad, mejorando o solucionando problemas, y por eso, algunas, son aprobadas incluso por el equipo de gobierno.

Pero la realidad nos demuestra que esas mociones aprobadas por el pleno no suponen que se lleven a la práctica en un plazo razonable de tiempo, en el mejor de los casos. Cuando una moción aprobada debería adquirir un compromiso para materializar su ejecución.

Esta falta de acción y de información propicia que pasen los meses, incluso los años, y no se ejecuten esas propuestas.

Consideramos que esta práctica es un fraude antidemocrático y una falta a la ética que debe regir la política, cuando además es el propio equipo de gobierno el que vota a favor de mociones nunca ejecutadas.

Por todo lo expuesto, los concejales y concejalas que suscriben, presentan para su debate y aprobación el siguientes ACUERDOS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Creación de la Comisión Permanente para el Seguimiento y Control de los acuerdos aprobados en el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla. Que en la citada comisión sus miembros podrán ser concedores, a través de los informes técnicos, de la manera de actuar en la correcta aplicación de los acuerdos plenarios o bien, si fuera el caso, de su reformulación o retirada por falta de oportunidad, posibilidad o legalidad.

Que dicha comisión tenga reuniones de carácter mensual y la obligación de realizar un informe de desarrollo y ejecución de las mociones trimestralmente que sea publicado en la web municipal.

Aprobación del reglamento de dicha comisión.

Que sea convocada en un plazo no superior a 15 días desde la aprobación de la propuesta.

REGLAMENTO PARA LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 1º, Creación y naturaleza Jurídica.

1. Se crea la Comisión Permanente para el Seguimiento y Control de los acuerdos aprobados en el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, en la habrá una representación de todos los grupos municipales y concejales/as no adscritos, cuyas funciones serán las de analizar el grado de cumplimiento de las mociones aprobadas en el pleno, siendo sus miembros informados, a través de informes técnicos, de la manera de actuar en la correcta aplicación de los acuerdos plenarios o de su reformulación, si se diera el caso, o de su incapacidad para ser ejecutada por falta de oportunidad, posibilidad o legalidad.

2. La Comisión Permanente para el seguimiento y control de los acuerdos aprobados en pleno no tendrá funciones de carácter decisorio.

Artículo 2º. Funciones

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 15/01/2019



1. Analizar el grado de cumplimiento de los acuerdos plenarios
2. Recibir información mediante informes técnicos de su viabilidad y, en su caso, legalidad.
3. Aportar ideas para la ejecución de las mociones.
4. Realizar un informe de desarrollo y ejecución de las mociones o su imposibilidad que sea publicado en la web del Ayuntamiento.

Artículo 3º. Régimen Jurídico

1. El régimen Jurídico de la Comisión Permanente para el Seguimiento y Control de los acuerdos aprobados en el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla ésta integrado por el contenido de este documento, sin perjuicio de las normas que regulen su funcionamiento interno, en su caso, serán aprobadas en el seno de dicha comisión.

Artículo 4º. Composición

1. La Comisión Permanente para el Seguimiento y Control de los acuerdos aprobados en el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, estará compuesta por el Presidente, la secretaria, un representante de todas las fuerzas políticas que componen el pleno y el o la concejal/a competente.
2. Podrán formar parte de la Comisión, si así fuera necesario, representantes de asociaciones u organizaciones vinculadas a las mociones objeto de estudio, que serán convocadas por Resolución del Alcalde-Presidente, oída la comisión.

Artículo 5º. El Presidente

1. El presidente de la comisión será el Alcalde o persona en quien el delegue.
2. El presidente queda facultado para designar a cualquier asesor o técnico especialista para su asistencia a la comisión.

Artículo 6º. Vocales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



1. Serán vocales de la comisión los concejales/as asignados a dicha comisión.
2. Cada vocal podrá delegar sus funciones en la persona que designe, para los casos de ausencia o enfermedad.
3. Cuando las circunstancias así lo aconsejen, podrán ser convocados a la comisión por su presidente, con voz pero sin voto, asesores en las materias que se vayan a tratar. Cada integrante de la comisión podrá tener un máximo de un asesor.
4. Solo podrán ser vocales las personas acreditadas como concejales/as del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Artículo 7º. El/La Secretario/a

1. El/La Secretario/a de la Comisión para el Seguimiento y Control de los acuerdos aprobados en el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, será el de la propia Corporación o persona en quien delegue.
2. El/La Secretario/a actuará con voz pero sin voto.

Artículo 8º. Régimen de Funcionamiento

1. La comisión se reunirá cada dos meses.
2. Será convocada de carácter urgente cuando el presidente o algunos/as de los o las miembros que la componen lo soliciten, motivando la urgencia de la misma. En este caso, la convocatoria de la sesión será realizada con una antelación mínima de veinticuatro horas.
3. La convocatoria ordinaria se hará con un mínimo de cuarenta y ocho horas.
4. Para la válida constitución de la comisión, a efecto de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requiere, en primera convocatoria, la presencia del presidente, secretario/a o personas e quienes deleguen y de al

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



menos la mitad del resto de sus miembros con derecho a voto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango resulten contrarias a lo dispuesto en este documento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos celebrada el día **22 de noviembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 9 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Cambiemos**.

13º.- Propuesta de los grupos municipales Socialista e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y de la Concejal no adscrita sobre dotación del personal suficiente para la atención al ciudadano en el Registro Municipal.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 13, En contra:

0, Abstenciones: 8,

Ausentes: 0

La Sra. Narváez Manzanares dio cuenta de una propuesta según la cual en abril de 2017 el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla aprobó, con los únicos ocho votos en contra del Grupo del Partido Popular, la Propuesta presentada por el Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla para la "Dotación del personal suficiente en el Registro Municipal". Casi dos años después de la aprobación de esta Moción, es fácil comprobar que este servicio se encuentra en una situación de aún mayor colapso. Las esperas que deben soportar los ciudadanos superan en muchas ocasiones es de más de una hora. Es fácil ver la entrada al Ayuntamiento como las escaleras de acceso a la primera planta, colapsadas todas las mañanas por

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



decenas de ciudadanos que desesperados esperan su turno.

Por todo ello, LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, GANAR ALCANTARILLA IU-VERDES, presentan para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1-Instar al Equipo de Gobierno a dotar al Registro Municipal, con carácter de urgencia, del personal suficiente para una mayor agilización de los trámites administrativos que deseen realizar nuestros vecinos y vecinas.

2-Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos celebrada el día **22 de noviembre de 2018**.

A continuación el Sr. Álvarez García dio cuenta de la enmienda de adición presentada por el grupo municipal Ciudadanos en el sentido de incluir a los puntos de los acuerdos el siguiente texto:

2.- Instar al Equipo de Gobierno a crear una oficina de atención al ciudadano en el Centro de Personas Mayores del barrio de Campoamor y se dote de los medios técnicos y humanos necesarios así como de la formación necesaria para el desempeño de las funciones de la Oficina de Atención al Ciudadano.

Se procede a la votación de la enmienda presentada y **SE APRUEBA** al obtener **11 votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos, Cambiemos y Concejal no adscrita y 10 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla**, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

1-Instar al Equipo de Gobierno a dotar al Registro Municipal, con carácter de urgencia, del personal suficiente para una mayor agilización de los trámites administrativos que deseen realizar nuestros vecinos y vecinas.



2.- Instar al Equipo de Gobierno a crear una oficina de atención al ciudadano en el Centro de Personas Mayores del barrio de Campoamor y se dote de los medios técnicos y humanos necesarios así como de la formación necesaria para el desempeño de las funciones de la Oficina de Atención al Ciudadano.

3-Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales...)

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita y su enmienda al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

14º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre prohibición de uso de espacios municipales a sectas.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Ésta propuesta se retira del orden del día de la convocatoria en Junta de Portavoces celebrada con anterioridad a la sesión plenaria, por el Concejal proponente de la moción.

15º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre acondicionamiento e instalación de un parque infantil en la zona del CEIP Jacinto Benavente.

Desfavorable

Tipo de votación:
Ordinaria
A favor: 7, En contra:
8, Abstenciones: 6,
Ausentes: 0

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual tras la petición de diversos vecinos de las calles colindantes al CEIP Jacinto Benavente, así como de padres y madres de dicho Centro que demandan una zona de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



descanso y juegos infantiles próxima al colegio, hemos comprobado que al final de la Calle Alcalde Alfonso Martínez, esquina con la Calle Alcalde Luis Sánchez García, existe un solar de propiedad municipal en el que podría ubicarse un parque de juegos infantil que cubriera la demanda de todos estos ciudadanos. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a la mejora y acondicionamiento del solar situado al final de la Calle Alcalde Alfonso Pacheco Martínez esquina con la Calle Alcalde Luis Sánchez García.
2. Instar al Equipo de Gobierno a la instalación de un parque de juegos infantiles, que cumpla con la Ley de Accesibilidad vigente, en el solar situado en el final de la Calle Alcalde Alfonso Pacheco Martínez.
3. Instar al Equipo de Gobierno a la instalación de vallas de seguridad, papeleras y bancos, en el solar de la Calle Alcalde Alfonso Pacheco Martínez.
4. Instar al Equipo de Gobierno a Realizar modificaciones de crédito con cargo a la Partida: 10101 9311 22699 (otros gastos diversos) del Presupuesto Municipal en vigor, para cubrir los costes relativos a las acciones señaladas.
5. Que se informe de estos acuerdos mediante publicación en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **22 de noviembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **7 votos a favor de los grupos municipales Socialista, Cambiemos y Concejal no adscrita, 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 6**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



abstenciones de los grupos municipales Ciudadanos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.

16º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre limpieza de las calles de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual los ciudadanos vienen reclamando de una administración pública que sea cercana y mire por los problemas reales de la gente que afectan a su vida diaria. Los equipos de gobierno en los distintos municipios, tienen como función principal satisfacer esas demandas con el fin de conseguir ese bienestar que exigen sus ciudadanos. Además de eso, los habitantes de un municipio quieren que los elevados impuestos con los que contribuyen al mantenimiento de los gastos públicos de su municipio, se traduzcan en servicios de calidad. Uno de ellos, es el servicio de limpieza en las calles, algo que brilla por su ausencia en el municipio de Alcantarilla.

Apenas unos meses para que concluya la presente legislatura, podemos comprobar cómo el equipo de gobierno no ha hecho absolutamente nada por mantener esa limpieza en nuestras calles. Resulta difícil comprender cómo este equipo de gobierno que no es capaz de mantener limpias sus calles, está preparado para desempeñar las tareas de gobierno que le corresponde. Nuestro pueblo son nuestras calles, nuestros parques, nuestros jardines, y es lo primero que vemos cuando salimos de la puerta de nuestra casa. Sinceramente, resulta desolador comprobar cómo lo primero que vemos al salir de nuestra casa es suciedad, basura y dejadez por parte de este equipo de gobierno en sus calles. Las fotografías adjuntas corresponden a la calle princesa, la plaza de abastos, calle Mayor, entre otras. Y reflejan lo que éste Grupo Municipal viene denunciando desde el primer día en que se inició la legislatura: dejadez, irresponsabilidad, e incompetencia con respecto a esta cuestión.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1) Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo de una vez por todas a la limpieza

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 15/01/2019



y el mantenimiento de sus calles con el fin de mejorar la imagen y el estado de la vía pública de Alcantarilla.

2) Que se informe del presente ACUERDO, mediante la publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **22 de noviembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

17º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre limpieza y mantenimiento de arbolado en Carretera Fábrica de la Pólvara.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual con fecha de 1 de abril de 2016 Ciudadanos Alcantarilla presentó un informe de deficiencias en la barriada de acceso de Alcantarilla por Puebla de Soto, concretamente en la Carretera Fábrica de la Pólvara denunciarnos que el arbolado (moreras) situadas en el margen de la acequia de barreras no han sido podadas y ya han transcurrido más de 2 años y medio.

Las ramas descolgadas rozan los vehículos a su paso por la calzada, los camiones tienen que invadir la zona delimitada para aparcamiento ya que las ramas impiden la circulación.

La desidia del equipo de gobierno del PP es absoluta en materia de limpieza y mantenimiento de nuestras escasas zonas verdes.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Instar a la Concejalía de Obras y Servicios a mantener en unas condiciones

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



óptimas el arbolado (poda) situado en la Carretera Fábrica de la Pólvara.

2.- Instar a la Concejalía de Obras y Servicios a mantener la Carretera Fábrica de la Pólvara en unas condiciones óptimas de limpieza.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **22 de noviembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

18º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre peatonalizar la Calle Aurora en su tramo comprendido entre la Calle Lorenzo y la Calle Sevilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 9, En contra:

0, Abstenciones: 12,

Ausentes: 0

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual a través de varios vecinos y vecinas de la Calle Aurora nos ha llegado la demanda de que el tramo de esta Calle comprendido entre la Calle Lorenzo y Calle Sevilla sea peatonal. En Abril de 2011 presentaron cerca de 300 firmas en este Ayuntamiento para acompañar esta petición.

Desde Izquierda Unida-Verdes Alcantarilla siempre hemos defendido la puesta en marcha de planes de movilidad sostenibles que pongan en el centro de sus actuaciones al peatón y en los que a través de peatonalizaciones se reduzca la contaminación y los niveles de ruido. En definitiva convertir a nuestro municipio en un lugar amable y sostenible.

Entendemos que la peatonalización de la Calle Aurora no supondría un problema

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



ni cambios sustanciales en la ordenación del tráfico actual, también tiene el agravante de ser una calle bastante estrecha con aceras estrechas que dificulta el paso de peatones por ella y además tiene una fuerte demanda vecinal. Por ello el Grupo Municipal de IU-Verdes: Ganar Alcantarilla propone para su debate y posterior aprobación los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Instar al equipo de gobierno a acometer la peatonalización de la Calle Aurora en el tramo comprendido entre la Calle Lorenzo y la Calle Sevilla.

Segundo.- Que se informe del presente acuerdo a través de los medios de comunicación municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **22 de noviembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 12 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos**.

En éste momento se realiza un receso a las 21:45 horas, y se reanuda a las 22:25 horas.

19º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre obras menores en centros educativos.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual en nuestras visitas a los centros educativos de nuestro municipio, los equipos directivos nos han trasladado diversas peticiones de obras menores para que el Ayuntamiento las acometa, que redundarían en una mejor prestación del servicio público de educación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al Equipo de Gobierno a poner chinarro fino en el patio de Infantil que da a la huerta, unificar el chinarro del patio de Infantil que da a la vía, adoquinar el patio de la U de Infantil, repintar las aulas de Infantil y echar resina a las pistas del CEIP Jacinto Benavente.
2. Instar al Equipo de Gobierno a reparar las goteras del pabellón del CEIP Jara Carrillo.
3. Instar al Equipo de Gobierno a repintar pistas, cambiar canastas y porterías por otras más adecuadas a los niños, reponer la protección lateral de la pista deportiva aladaña a la calle Gloria Pastor, potenciar limpieza de calles adyacentes y podar los árboles del CEIP Nuestra Señora de la Asunción.
4. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc.).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **22 de noviembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

20º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre mejora y reparación de las pistas de tenis municipales.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 13, En contra: 0,
Abstenciones: 8, Ausentes: 0

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual no está de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



más recordar la dejadez y desidia en el mantenimiento de instalaciones deportivas municipales. Pabellones que se inundan en cuanto llueve más de la cuenta, pistas de atletismo hundidas durante años, pistas de tenis municipales en las que es más evidente su mal estado de conservación, instalaciones de la piscina municipal obsoletas y con falta de cuidados... Y a todo esto habría que sumar que los precios que se pagan por el uso de las instalaciones no son los más asequibles de la Región.

Diversos deportistas y usuarios reclaman una adecuada conservación y mantenimiento de todas estas instalaciones deportivas.

Por otro lado, durante las últimas semanas hemos recibido diversas denuncias por el mal estado de las pistas de tenis situadas en el Polideportivo Municipal Ángel Sornichero. Quejas sobre el agrietamiento del suelo de las mismas, redes rotas, escasa iluminación y precio de las tasas para su uso demasiado elevado. Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno y a las Concejalías implicadas a la revisión y mejora y reparación, en caso de mal estado, de todas las instalaciones deportivas municipales.
2. Instar a la Concejalía de Obras y Servicios a llevar a cabo los diversos arreglos y mejoras necesarias para el acondicionamiento y arreglo de las pistas de tenis municipales del Polideportivo Municipal Ángel Sornichero.
3. Que se informe de los siguientes ACUERDOS mediante publicación de los mismos en los distintos medios publicitarios municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día **22 de noviembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a la Identificación y señalización de todos los "espacios patrimoniales del municipio de Alcantarilla".
2. Instar al Equipo de Gobierno a la Instalación de Señales Indicativas que resuman su insigne historia y faciliten su aproximación visual e ilustrativa al visitante a monumentos y bienes de interés patrimonial en todo el término municipal de Alcantarilla.
3. Instar al Equipo de Gobierno a la mayor Difusión y Promoción de los Bienes Patrimoniales y Culturales del municipio.
4. Instar al Equipo de Gobierno a la Publicación del inventario de bienes patrimoniales en la página web municipal.
5. Instar al Equipo de Gobierno a la "Creación de un Centro u Oficina de Conservación y Gestión de los Bienes culturales y patrimoniales de Alcantarilla", en el cual se realizarán trabajos de inventario, restauración y conservación del patrimonio del municipio. Este Centro no contará con personal específico, pero sí con una "red de colaboradores" y se valorará la firma de convenios de formación patrimonial que procuren empleo a jóvenes en formación o personas desempleadas.
6. Que se informe de los siguientes ACUERDOS mediante publicación de los mismos en los distintos medios publicitarios municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día **22 de noviembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **13 votos a favor**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.

22º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre participación en el Octubre Joven de Alcantarilla.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Ésta propuesta queda retirada del orden del día de la convocatoria, por el Concejal proponente en la Junta de Portavoces, celebrada con anterioridad a la sesión plenaria.

23º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre carpa para Nochevieja.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 6, En contra: 0,
Abstenciones: 15, Ausentes: 0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual cada vez son más los jóvenes que no pueden permitirse los precios desorbitados que alcanzan las entradas para eventos en Nochevieja (de hasta 70-80€) o no pueden desplazarse a Murcia y en consecuencia no pueden disfrutar de las fiestas con amigos.

Con motivo de ello, unos jóvenes de nuestro municipio han iniciado una campaña pidiendo al Ayuntamiento que instale en Nochevieja una carpa cubierta que les resguarde del frío, con música (con DJ y música apropiada para la juventud) y barras en las que se sirvan bebidas, así como espacios para la venta de comida, tal y como hacen en otros municipios de la Región en esa noche o como se ha hecho ya en Alcantarilla para el Brujofest.

Las ventajas de esta propuesta son evidentes: aumenta la oferta de ocio en el municipio, incluso atrayendo a jóvenes de pedanías cercanas; evita a nuestros jóvenes desplazamientos en fechas con peligro de accidentes; crea oportunidades de negocio para los hosteleros del municipio, aumentando el empleo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Así lo han entendido los más de 1400 vecinos que hasta ahora han firmado la petición para que se haga realidad esta iniciativa. Podemos Alcantarilla siempre ha defendido que se amplíe la variedad de ocio en el municipio, especialmente para la juventud, por lo que trae al Pleno la reivindicación de estos jóvenes. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al equipo de gobierno a instalar una carpa en Nochevieja en el Recinto Ferial Entrevías según la legalidad vigente (baños portátiles, seguridad, cumplimiento de las restricciones a la venta de alcohol a menores, etc.), en colaboración con los hosteleros de Alcantarilla de forma que haya servicio de guardarropa, barras de bar, puestos de venta de comida, DJ, etc.
2. Que se informe de los presentes acuerdos, mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales, etc.).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día **22 de noviembre de 2018**.

El grupo municipal Socialista presenta por escrito enmienda a la totalidad a la propuesta del grupo municipal Cambiemos, que retira en este mismo acto, presentando enmiendas de adición, con el siguiente texto:

- 1.2 Que sólo tengan acceso a dicha fiesta jóvenes mayores de 18 años.
- 1.3 Que solo se realice si existe un acuerdo o consenso con la asociación de comerciantes.
- 1.4 Instar al equipo de gobierno a la organización de una fiesta de Nochevieja Light y gratuita para menores de 18 años, en el Pabellón Jara Carrillo de nuestro municipio.
- 1.5 Instar al equipo de gobierno a la instalación de una pista de hielo portatil en la Plaza Adolfo Suárez durante la fiestas de Navidad y que la misma permanezca abierta durante la noche de Nochevieja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Se procede a la **votación de la enmienda** marcada con el **número 1.2** y **SE APRUEBA** al obtener **6 votos a favor de los grupos municipales Socialista y Cambiemos** y **15 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita**.

A continuación se procede a la **votación de la enmienda** marcada con el **número 1.3** y **SE APRUEBA** al obtener **5 votos a favor de los grupos municipales Socialista** y **15 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita**.

Seguidamente se procede a la **votación de la enmienda** marcada con el **número 1.4** y **SE APRUEBA** al obtener **6 votos a favor de los grupos municipales Socialista y Cambiemos** y **15 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita**.

Por último se procede a la **votación de la enmienda** marcada con el **número 1.5** y **SE APRUEBA** al obtener **6 votos a favor de los grupos municipales Socialista y Cambiemos** y **15 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

1. Instar al equipo de gobierno a instalar una carpa en Nochevieja en el Recinto Ferial Entrevías según la legalidad vigente (baños portátiles, seguridad, cumplimiento de las restricciones a la venta de alcohol a menores, etc.), en colaboración con los hosteleros de Alcantarilla de forma que haya servicio de guardarropa, barras de bar, puestos de venta de comida, DJ, etc.
- 1.2 Que sólo tengan acceso a dicha fiesta jóvenes mayores de 18 años.
- 1.3 Que solo se realice si existe un acuerdo o consenso con la asociación de comerciantes.
- 1.4 Instar al equipo de gobierno a la organización de una fiesta de Nochevieja Light y gratuita para menores de 18 años, en el Pabellón Jara Carrillo de nuestro municipio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



1.5 Instar al equipo de gobierno a la instalación de una pista de hielo portátil en la Plaza Adolfo Suárez durante la fiestas de Navidad y que la misma permanezca abierta durante la noche de Nochevieja.

2. Que se informe de los presentes acuerdos, mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales, etc.).

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y sus enmiendas al obtener **6 votos a favor de los grupos municipales Socialista y Cambiemos y 15 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita.**

24º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre habilitar espacio cubierto y en condiciones dignas para las niñas del Club Cayitas de Patinaje Artístico.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 12, En contra:
0, Abstenciones: 9,
Ausentes: 0

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual no es la primera vez que hay quejas sobre el estado de los pabellones en donde gran cantidad de cubos deportivos, chicos y chicas, niños y niñas practican deporte. En verano las niñas del Club Cayitas, cuando van a patinar, no pueden abrir las puertas porque los conserjes se quejan de que entra polvo y tienen que barrer la pista. Si terminan 15 minutos antes si la barren.

Las madres y padres se preguntan si sería cuestión de comenzar una hora antes. Tampoco mantienen la pista de fuera porque cuando llueve se llena de barro, la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 15/01/2019



tuvieron que despejar ellas.

Esta pista, al no estar cubierta, cuando llueve tienen que suspender las clases y no pueden estar en el pabellón porque está ocupado.

Las niñas del Club Cayitas de Patinaje Artístico hacen entrenamiento para concursos, Galas y Niveles y, algunas veces, están a la intemperie hasta las 10 de la noche.

Las más pequeñas, cuando están en la pista que le asignan no tienen ni un baño para hacer sus necesidades, cambiarse de ropa o beber agua.

Según me dicen, es cuestión del número de niñas federadas y que al ser menos que las de Baloncesto no se les asignan las mismas horas. Los miércoles las pequeñas entrenan fuera, Los viernes les toca a las mayores estar al raso, y a partir de las 18:30 del viernes, salen fuera todas porque están las pistas ocupadas, a veces hasta las 9 o 10 de la noche.

Creo que esto no debería estar produciéndose ya que el esfuerzo que realizan y la ilusión por su deporte es la misma. No debería darse más privilegios a una federación por encima de otra y que lo ideal sería buscar una solución para que estas niñas pudieran contar con un espacio digno para la práctica de este deporte. Por todo lo expuesto hago al pleno la siguiente

PROPUESTA:

Instar al equipo de gobierno, en especial a su concejal de deportes; A que se busque un espacio acorde con las necesidades de estas niñas, donde tengan unos servicios de calidad y no tengan que entrenar ni un solo día a la intemperie.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día **22 de noviembre de 2018.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita** y **9 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Cambiemos.**

25º.- Propuesta del grupo municipal Socialista y Concejal no adscrita sobre estudio de la rescisión del contrato vigente de gestión de la residencia municipal "Virgen de la Salud".

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0,

Abstenciones: 8,

Ausentes: 0

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual La Residencia Virgen de la Salud de Alcantarilla es pública municipal y tiene plazas concertadas con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La capacidad de la misma es de 54 plazas. Desde el año 2000 la Empresa SERGESA se hace cargo de su gestión con un contrato de 25 años, que podría ser prorrogable por otros 25 más. Durante estos dieciocho años de gestión las denuncias de familiares han sido reiteradas, numerosas y muchas de ellas de especial gravedad.

Ya en el año 2008 el Grupo de IU presentó una Moción a la Asamblea Regional para que se llevase a cabo una investigación que pusiese fin a la multitud de irregularidades acontecidas en dicho centro. Se basó dicha moción en los testimonios de ex empleadas y familiares de residentes que desde el año 2004 habían estado denunciando la mala gestión de SERGESA ante la Consejería de Política Social, así como ante la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alcantarilla. Entre las quejas de aquel momento resaltaba la denuncia realizada por vecinos allegados a los residentes en un Pleno Municipal por el intento de manipulación de la Directora del Centro para que los ancianos firmasen un escrito en desacuerdo con las opiniones negativas vertidas contra la Residencia. Además, existían otras denuncias interpuestas por trato vejatorio, falta de cuidados y de personal, insultos y mala organización. La Moción fue rechazada por los votos del Partido Popular en la Asamblea que por entonces contaban con mayoría absoluta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 15/01/2019



Desde entonces la situación no ha hecho más que empeorar y se han ido sucediendo diversas negligencias, alguna de ellas con el final menos deseado, como fue la ocurrida el día 16 de julio de 2010 cuando un anciano residente, con valoración de grado de dependencia y afectado de Alzheimer, se escapó de la Residencia y no apareció hasta una semana después, el viernes día 23 de julio, en un solar del municipio y, desgraciadamente, ya sin vida. En dicha ocasión fue el Grupo Socialista el que presentó una iniciativa en la Asamblea Regional para exigir una investigación y las pertinentes responsabilidades sobre los hechos sucedidos a la Consejería de Política Social.

El 31 de mayo de 2015 una anciana dependiente se escapó de la misma residencia, en un momento en el que el personal de control no estaba en su puesto, y fue encontrada en la vía pública sola y tras sufrir una caída que le produjo diversos daños graves como fueron: neumonía con derrame pleural, hemorragia en el occipital bilateral, hematoma frontal izquierdo, fractura de occipital y hematoma frontal. Se trataba de una residente que no era autónoma y que caminaba con la ayuda de un andador. Estos hechos supusieron el incumplimiento de la Ley 3/2003 del 10 de abril del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia y conllevó, tras la Reclamación presentada por la familia R 17/2015, una multa a la Empresa de 3000 euros.

El 29 de septiembre de 2014 hubo otra reclamación, referida a lesiones de una residente, como consecuencia de una serie de caídas producidas por una mala asistencia: Caída al suelo desde la grúa movilizadora el 8 de agosto, que no fue comunicada, y una segunda caída al suelo desde la cama por cesión de la barandilla protectora el 28 de agosto, de la cual tampoco hubo comunicación formal. Por lo tanto, y tras la Reclamación 25/2014, se valoraron estos hechos como muy graves y se impuso otra sanción de 6000 euros a SERGESA atendiendo a la importancia, al número de infracciones probadas, al riesgo por las mismas y a la existencia de reiteración.

Ya en 2017, un anciano invidente y residente en este centro tuvo una caída grave por las escaleras cercanas al ascensor, que no contaban con barandilla de seguridad, con el dramático resultado de su fallecimiento en días posteriores. Se resalta en la Reclamación (R-10/17), presentada por 10/12 usuarios, una posible

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



falta de vigilancia de personal.

Según dicta en el Acta de Inspección del día 4 de enero del 2018: "La Residencia Virgen de la Salud deberá extremar las actuaciones e intervenciones respecto a la atención prestada a las numerosas reclamaciones de familiares y la comunicación con las familias". Así como dice, textualmente, que: "Los sillones de la sala de estar de la planta baja resultan poco confortables, no están en buenas condiciones y se deberían reponer con urgencia". Nos consta que aún no se ha hecho. Otra de las quejas más reincidentes de los familiares es debido al mal servicio del comedor del Centro. Citan en el Acta de la Inspección las siguientes irregularidades:

- La escasez de las cantidades servidas y que los menús son muy pobres y repetitivos.
- La deficiente organización de horarios y vigilancia en los tiempos de desayuno, comida y cena.
- Que a las siete y media de la mañana levantan a los residentes, pero que no ingieren alimento alguno hasta la hora en la que se sirve el desayuno, que suele ser dos horas y media más tarde.
- Falta de personal para atender el comedor. Solo hay una persona que, además, es la misma que traslada a los residentes para las salidas y entradas de esta dependencia.

Según el Informe de Inspección, del 4 de enero de 2018, sobre todas estas quejas interpuestas por las familias afectadas, se ha constatado que, "resultan en gran medida justificadas y veraces".

También cita el mismo Informe de Inspección de la Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades del 4 de enero: "Que en la Residencia Virgen de la Salud se han sucedido paulatinamente diferentes profesionales que se han incorporados a la dirección sin la suficiente experiencia/formación". Igualmente, y según palabras textuales del mismo informe: "Aunque se cumple la ratio mínima del Decreto de 2005, el personal resulta insuficiente y no da un rendimiento acorde y adecuado en la prestación de los servicios al existir numerosas variables que lo impiden:

- Al ser una Residencia de tres plantas por atender, y sin la suficiente planificación y organización, es muy complicado con el personal del que se dispone.
- No existe la figura de Coordinador/a de Auxiliares. Esta función la realiza el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 15/01/2019



Director con escasa experiencia.

-El comedor, al estar situado en la primera planta, dificulta el acceso al mismo de todos los usuarios.

-La planta de encamados y asistidos exige vigilancia permanente. Es necesario establecer vigilancia nocturna de la que en la actualidad carece.

-Falta de aseo geriátrico en planta de asistidos y encamados.

-En la planta baja del centro está situada la sala de estar, donde normalmente hay también personas dependientes y, aunque desde el centro se dice que sí, no se ha visto en las inspecciones al personal de atención y vigilancia.

-La cocina necesita, con urgencia, personal de refuerzo.

-La programación de actividades resulta incompleta, debería ajustarse a los especificado en el Art. 2, 2.9.2 del Decreto 69/2005, de 3 de junio sobre condiciones mínimas en centros residenciales para mayores.

-No se cumple con el Registro y Protocolo de visitas al centro.

-Se deberían extremar las actuaciones, ahora insuficientes, respecto a la atención a las reclamaciones familiares, así como a la comunicación con las familias".

Y según más denuncias de los familiares, "resulta habitual encontrar la tercera planta del Centro, la de los dependientes de grado más alto y encamados, desprovista de vigilancia, sobre todo en horario nocturno".

También se reciben quejas sobre el mal estado de la caldera de la Residencia que lleva rota más de un año lo que conlleva que no haya servicio de agua caliente habitualmente y que se deba lavar a los ancianos con frecuencia calentando el agua a mano.

Por último, el pasado dos de agosto una anciana de ochenta y un años, residente de la Residencia Virgen de la Salud de Alcantarilla y enferma de un alzhéimer severo, se escapó de la misma y anduvo perdida por las calles de nuestra ciudad durante casi cinco horas.

La anciana, que camina apoyada sobre un andador, tuvo que sufrir las altísimas temperaturas que durante esa semana se dieron en nuestra Región. Según el testimonio de la persona que la encontró (una empleada de la tienda "Centro Sin Huella Eliminación de Tatuajes), la anciana estaba sentada en la terraza de la Cervecería M3, antiguo Bar Paquito, a la altura del número 199 (situado a 1,1 km de distancia de la Residencia), y que a esas horas aún permanecía cerrado, antes de las cuatro y media de la tarde. La solidaridad de algunos vecinos más que se fueron acercando al lugar, junto con el propietario del Bar que llegó a abrir el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



mismo sobre las cinco y media horas, hizo que se diera aviso al 112 y éstos al Servicio de Policía Municipal. Que sobre las 18:00 horas pasó por el lugar una vecina que la reconoció y que fue la que notificó el caso a la Residencia. Según declaración de la propia hija de la residente, que cuenta con la patria potestad para el cuidado de su madre, en la Residencia no se habían dado cuenta de la desaparición de la anciana hasta que recibieron esa llamada y fue entonces cuando localizaron a su otro hijo que se acercó a buscar a su madre hasta ese lugar (sobre las 18:30 horas) y procedió al traslado de la misma hasta la Residencia.

También consta, textualmente, en la denuncia interpuesta por la hija de la residente a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con fecha de 7 de agosto de 2018: "Que mi hermano tiene a su mujer trabajando en la misma residencia para la empresa SERGESA y por lo tanto no va a alegar nada a lo ocurrido". Y se solicita Inspección a la Residencia alegando lo siguiente: "Ya que como hay pocos auxiliares geriátricos, no pueden atender bien a los residentes y la empresa SERGESA no está gestionando bien dicha Residencia, ya que no es la primera vez que ha ocurrido con otros residentes".

Según el Informe Técnico de la Concejalía de Bienestar Social, al que tuvimos derecho a vista el pasado jueves 27 de septiembre, sobre los hechos acontecidos el 2 de agosto, nos encontramos con una serie de afirmaciones que no concuerdan con los hechos expuestos anteriormente, y de dudoso encaje en lo que debiera ser el normal funcionamiento de un centro de estas características. El Informe recoge las siguientes afirmaciones:

- La residente salió de la Residencia sin que desde el Control de accesos se detectara dicha salida.
- Que por sus condiciones de salud no puede salir sin acompañante porque puede suponer un riesgo para su integridad física.
- Que los hechos no fueron comunicados al Ayuntamiento por la Residencia hasta el día 6 de agosto, cuatro días después de los hechos, cuando se recibe una llamada del Director de la Residencia, y que, hasta ese momento, ningún responsable político, ni técnico, tenía conocimiento de lo acontecido.
- Que, en el almuerzo, a las 13:30 horas, la anciana comió en el comedor de la planta baja de la residencia. Antes de la merienda, a las 16:30 horas, fue atendida y acompañada al baño por una residente. Tras acompañarla al servicio, la llevó al

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 15/01/2019



salón principal donde la dejó sentada junto al resto de residentes. A la hora de la merienda, 17:00 horas, el personal del Centro, al realizar el recuento, detectó que la residente no se encontraba en el comedor por lo que se activó el protocolo de "desaparición de usuarios", de forma discreta, manteniendo la calma y evitando crear un estado de alarma.

-Empiezan a buscarla por el sótano y la planta baja del Centro. Al no encontrarla empieza una búsqueda en mayor profundidad por todo el Centro. En ese momento una residente indica al personal que había visto a la anciana salir de la residencia acompañada de su hijo.

-Se recibe llamada telefónica informando de que se había visto a la anciana sentada en la terraza de un bar situado cerca de la residencia, en la Calle Mayor. Dada la cercanía del lugar donde estaba la residente y que el hijo de la anciana estaba en ese momento en la residencia, fue a recoger a su madre, estando de vuelta en el centro sobre las 18:40 horas.

(Nos vemos obligados a reiterar la distancia entre el centro y el lugar donde fue encontrada, 1,1km, así como las dificultades de movilidad de la anciana).

-A su llegada al Centro, la residente fue examinada, inmediatamente, por el personal sanitario, el cual corroboró que no había sufrido ningún daño para su salud o integridad física, no habiendo tenido ninguna consecuencia para la misma su salida del Centro.

-Esa misma tarde la Policía Local se personó en el Centro para recabar información sobre el incidente.

-Tras el incidente se comprobó que la cerradura funciona perfectamente.

-Se recibió visita de la Inspección al día siguiente a los hechos.

-Ante lo expuesto, se consideró necesario y urgente que el Ayuntamiento analizara y tomara las medidas necesarias para depurar responsabilidades y determinar las posibles causas de estos sucesos para su inmediata corrección y medidas sancionadoras.

Después de la exposición del resumen de este Informe Técnico, que ya expuso oralmente en el pasado Pleno del 27 de septiembre la Concejala de Bienestar Social, Sra. Terol, aún se nos plantean más dudas sobre lo ocurrido el día 2 de agosto. No nos cuadran los relatos, ni las versiones recibidas, con lo expuesto en el Informe.

Por tanto, consideramos que un hecho tan grave y delicado como éste merece un

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 15/01/2019



tratamiento especial y no ser silenciado, total o parcialmente, quedando cuestiones sin respuesta o sin ser aclaradas de manera convincente; merece ser expuesto de forma pública para poder exigir responsabilidades sobre lo que hasta el momento creemos que ha sido una clara negligencia, al igual que tantas otras que hemos expuesto anteriormente y que han ido sucediendo a lo largo de estos dieciocho años de ineficaz y mala gestión por parte de SERGESA. Sería necesario que los responsables de las Concejalías de Bienestar Social y Seguridad Ciudadana (ambas implicadas directamente en estos últimos hechos), den respuesta a todas y cada una de las incógnitas que nos acechan sobre este suceso. Igualmente, el máximo responsable de este pueblo, Sr. Buendía, Alcalde de Alcantarilla, debería sopesar, después de haber leído toda esta exposición de motivos, si nuestros ancianos, dependientes, y también sus familias, merecen sufrir este tipo de trato cuando se supone que más deberían estar cuidados y que se les diera el máximo respeto.

Del mismo modo volvemos a reiterar que en el caso de esta Residencia y de la empresa que la gestiona, SERGESA, son demasiadas las denuncias, tanto de forma privada como pública, que se han realizado al respecto sobre su mala gestión. Además, no resulta complicado encontrar muchas otras denuncias sobre diferentes casos ocurridos en otras regiones y en relación a la mala gestión de otras residencias también dirigidas por SERGESA.

No podemos permitir que hechos de esta índole se sigan silenciando, o que sigan ocurriendo en un espacio que debería velar por el cuidado de nuestros mayores. La única realidad es que las familias confían en una residencia para el cuidado de sus seres queridos y, sin embargo, la negligencia de los gestores, la falta de personal en las instalaciones y de vigilancia adecuada, sigue ocasionado diversas situaciones extremas y totalmente inaceptables.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación lo siguientes:

ACUERDOS:

Instar al Equipo de Gobierno a:

1-Emitir sendos informes, por parte de los técnicos del Ayuntamiento y de los letrados del mismo, sobre la posibilidad de llevar a cabo la rescisión del contrato

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 15/01/2019



debido a los posibles incumplimientos contractuales que pudieran haberse dado.

2-Que los informes se emitan antes del 31 de diciembre de 2018 debido a la gravedad de los hechos denunciados

3-Que una vez que estén realizados los informes, sean traídos a pleno del mes de enero de 2019 para su debate y toma en consideración.

4-Que se informe de estos acuerdos mediante publicación en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **22 de noviembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

26º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre prevención en la venta y consumo de alcohol en menores.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Esta propuesta queda sobre la mesa para la próxima sesión.

27º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre aparcamientos reservados gratuitos para usuarios de farmacias.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Esta propuesta queda sobre la mesa para la próxima sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



28º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla para un estudio de viabilidad de un centro de separación de residuos de aparatos electrónicos en Alcantarilla.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Ésta propuesta queda sobre la mesa para la próxima sesión.

29º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea Regional en relación a los y las afectadas por IDENTAL.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Ésta propuesta queda sobre la mesa para la próxima sesión.

30º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre cámaras de video-vigilancia en centros educativos.

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Ésta propuesta queda sobre la mesa para la próxima sesión.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Los ruegos y preguntas fueron formulados y contestados según consta en el diario de sesiones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



DAR CUENTA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:

No se ha producido ninguna víctima desde el Pleno anterior.

DAR CUENTA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

OCTUBRE DE 2018.

- 06 de octubre, Sant Joan Les Fonts (Girona)
- 11 de octubre, Gador (Almería).
- 19 de octubre, Arganda del Rey (Madrid).
- 23 de octubre, Sevilla.

NOVIEMBRE DE 2018.

- 16 de noviembre, Palma de Mallorca.
- 23 de noviembre, Iruña (Navarra).
- 25 de noviembre, Monzón (Huesca).

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **cero horas y ocho minutos** del día siguiente al arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 15/01/2019